

PICTET FUNDS (LUX)
Société d'investissement à capital variable de droit luxembourgeois
3, boulevard Royal, L - 2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B 38 034

AVISO A LOS ACCIONISTAS DEL SUBFONDO
PICTET FUNDS (LUX) – (USD) TURBO INCOME V2

Luxemburgo, a 23 de septiembre de 2008

Fusión del Subfondo Pictet Funds (LUX) – (USD) Turbo Income V2
con el Subfondo Pictet Funds (LUX) – USD Liquidity

Estimado Señor o Señora:

Ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración ha decidido proceder a la fusión del Subfondo Pictet Funds (LUX) – (USD) Turbo Income V2 (el "subfondo absorbido") con el Subfondo Pictet Funds (LUX) – USD Liquidity (el "subfondo absorbente"). Dicha decisión está motivada por el hecho de que el valor de los activos del subfondo absorbido ha descendido hasta un nivel que el Consejo de Administración considera demasiado bajo como para realizar una gestión eficaz y rentable. Además, teniendo en cuenta el tamaño reducido del Subfondo, resulta cada vez más difícil cumplir sus objetivos.

La fecha de efecto de dicha fusión será el 27 de octubre de 2008.

En la fecha de efecto, el activo y el pasivo del subfondo absorbido se transferirán al subfondo absorbente y se le asignará automáticamente acciones de categoría idéntica del subfondo absorbente a cambio de acciones del subfondo absorbido. Las acciones del subfondo absorbido se anularán tras la emisión de las acciones del subfondo absorbente.

Los gastos originados por dicha fusión correrán a cargo de Pictet Funds (Europe) SA.

Las acciones del subfondo absorbido admitidas a cotización oficial se retirarán de la Bolsa de Valores de Luxemburgo en la Fecha de efecto.

El método de valoración adoptado para los elementos constitutivos de estas aportaciones de activos será objeto de un informe de valoración diferente elaborado por Deloitte SA, auditor de Pictet Funds (LUX).

Le invitamos a consultar el anexo que se adjunta a la presente en el que se recogen las principales características de las acciones emitidas en el seno del subfondo absorbente así como la política de inversión de dicho subfondo.


Ponemos en su conocimiento que, como consecuencia de las operaciones anteriormente mencionadas, tiene la posibilidad de solicitar el reembolso de sus acciones, en cualquier momento y gratuitamente, hasta el cálculo del valor liquidativo el 27 de octubre de 2008.

Además, le invitamos a consultar a su asesor fiscal, con el fin de informarse de las eventuales consecuencias de dicha fusión desde un punto de vista tributario.

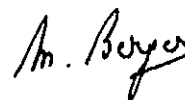
Una versión del Folleto de Pictet Funds (LUX) está disponible en su domicilio social.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada y a la espera de una próxima respuesta, reciba un cordial saludo.

Por el Consejo de Administración



Pierre Etienne
Consejero



Michèle Berger
Consejero

La versión en lengua francesa es la auténtica.

PICTET FUNDS (LUX)
Société d'investissement à capital variable
3, boulevard Royal, L - 2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B 38 034

**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE PICTET FUNDS (LUX), LA "SOCIEDAD"**

Luxemburgo, 23 de septiembre de 2008

Estimados accionistas:

Se notifica a los accionistas de la Sociedad que la Junta General Extraordinaria que se había convocado para el 22 de septiembre de 2008 no ha podido deliberar sobre los puntos del orden del día por falta de quórum. Por ello, se celebrará una segunda sesión de la Junta General Extraordinaria en la sede social de la Sociedad, 3 boulevard Royal, L-2449 Luxembourg, el 27 de octubre de 2008 a las 15:00 horas, con el mismo orden del día; a saber:

- *Modificación del artículo 10 de los Estatutos con el fin de fijar la fecha de la Junta General Anual de accionistas el 19 de diciembre a las 10:00 horas en 2008 y el 20 de noviembre a las 10:00 horas en 2009 y los años siguientes.*
- *Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social de la Sociedad y, como consecuencia, del artículo 25 de los Estatutos, con el fin de darle la redacción siguiente:*

"El ejercicio social de la Sociedad comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre del año siguiente. Sin embargo, en 2008, el ejercicio social de la Sociedad irá del 1 de enero al 31 de octubre de 2008 y el ejercicio siguiente irá del 1 de noviembre de 2008 al 30 de septiembre de 2009."

- *Varios.*

Se informa a los accionistas de que, en esta Junta General Extraordinaria que se celebrará en segunda convocatoria, los acuerdos se adoptarán sin exigencias de quórum y por mayoría de dos tercios de las acciones presentes y representadas.

Los accionistas que no puedan asistir en persona a la Junta podrán remitir el poder que se adjunta a la presente debidamente cumplimentado a la sede social de la Sociedad, a la atención de Nancy Kerff, hasta el 26 de octubre de 2008, inclusive.

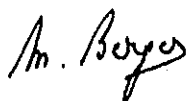
No obstante, el poder enviado para la primera sesión de la Junta General Extraordinaria seguirá siendo válido.

El texto de las modificaciones de los Estatutos se podrá consultar gratuitamente en la sede social de la Sociedad.

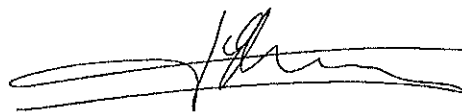
Agradeciéndoles la atención prestada, quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

En nombre del Consejo de Administración



Michèle Berger
Administrador



Pierre Etienne
Administrador

PICTET FUNDS (LUX)
Société d'investissement à capital variable de droit luxembourgeois
3, boulevard Royal, L - 2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B 38 034

PICTET FUNDS (LUX) – WORLD GOVERNMENT BONDS

Objetivos y política de inversión

Este Subfondo invierte al menos dos tercios de sus activos totales / patrimonio total en una cartera diversificada de obligaciones emitidas o garantizadas por gobiernos nacionales o locales, o emitidas por organismos supranacionales, dentro de los límites permitidos por las restricciones de inversión. Estas inversiones podrán efectuarse en todos los mercados con el fin de lograr el crecimiento del capital en la moneda de referencia.

Las inversiones en obligaciones convertibles no deberán superar el 20% del patrimonio neto del Subfondo y deberán venderse aquellas obligaciones convertibles que coticen a más del 140%.

Además, el Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en IIC.

El Subfondo podrá utilizar las técnicas e instrumentos derivados para garantizar una gestión eficaz, dentro de los límites previstos por las restricciones de inversión.

No obstante, nos gustaría llamar la atención de los inversores sobre el hecho de que la adquisición de instrumentos derivados conlleva ciertos riesgos que podrían ejercer un efecto negativo sobre el rendimiento del Subfondo.

PICTET FUNDS (LUX) – WORLD GOVERNMENT BONDS

Clase de acción	Activada	Código ISIN	Mín. inicial	Moneda de referencia	Moneda(s) de suscripción y reembolso	Reparto de dividendos	Comisiones (% máx.)*		
							Gestión	Servicio	Banco depositario
I	✓	LU0303494743	1 Millón	EUR	EUR	-	0,30%	0,15%	0,05%
P Cap	✓	LU0303495120	-	EUR	EUR	-	0,60%	0,15%	0,05%
P Distr	✓	LU0303496011	-	EUR	EUR	✓	0,60%	0,15%	0,05%
R	✓	LU0303496367	-	EUR	EUR	-	0,90%	0,15%	0,05%
Z Cap	✓	LU0303496870	-	EUR	EUR	-	0%	0,15%	0,05%
I - USD	✓	LU0133805464	(1)	USD	USD	-	0,30%	0,15%	0,05%
P Cap - USD	✓	LU0133805894	-	USD	USD	-	0,60%	0,15%	0,05%
P Distr - USD	✓	LU0133805977	-	USD	USD	✓	0,60%	0,15%	0,05%
R - USD	✓	LU0133806512	-	USD	USD	-	0,90%	0,15%	0,05%
Z Cap - USD	✓	LU0281605344	-	USD	USD	-	0%	0,15%	0,05%

* anual sobre el patrimonio neto medio atribuible a esta clase de acción.

(1) 1.000.000 EUR convertido a USD el día del VL.

PICTET FUNDS (LUX)
Société d'investissement à capital variable de droit luxembourgeois
3, boulevard Royal, L - 2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B 38 034

AVISO A LOS ACCIONISTAS DEL SUBFONDO
PICTET FUNDS (LUX) – USD BONDS (EL “SUBFONDO”)

Luxemburgo, a 23 de septiembre de 2008

Estimado Señor o Señora:

Deseamos informarle que el Consejo de Administración de Pictet Funds (LUX) ha decidido modificar la denominación del Subfondo así como la política de inversión del mismo:

El Subfondo se alineará con el Subfondo similar en euros (Pictet Funds (LUX) – EUR Government Bonds) y pasará a denominarse de aquí en adelante Pictet Funds (LUX) – USD Government Bonds, siendo su política de inversión:

Objetivos y política de inversión

Este Subfondo invierte al menos dos tercios de sus activos en una cartera diversificada de obligaciones emitidas o garantizadas por gobiernos nacionales o locales, o emitidas por organismos supranacionales, dentro de los límites permitidos por las restricciones de inversión.

Como mínimo dos tercios de sus activos totales / patrimonio total estarán denominados en dólares estadounidenses, y las inversiones que no estén denominadas en dicha moneda generalmente se cubrirán para evitar la exposición a una divisa que no sea el dólar estadounidense.

Las inversiones en obligaciones convertibles no deberán superar el 20 % del patrimonio neto del Subfondo y deberán venderse aquellas obligaciones convertibles que coticen a más del 140 %.

Además, el Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en IIC.

El Subfondo podrá utilizar las técnicas e instrumentos derivados para garantizar una gestión eficaz, dentro de los límites previstos por las restricciones de inversión.

No obstante, nos gustaría llamar la atención de los inversores sobre el hecho de que la adquisición de instrumentos derivados conlleva ciertos riesgos que podrían ejercer un efecto negativo sobre el rendimiento del Subfondo.

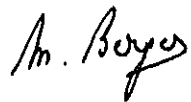
Las modificaciones anteriormente mencionadas entrarán en vigor el 27 de octubre de 2008. En base a dichas modificaciones, tendrá la posibilidad de solicitar el reembolso de sus acciones, de forma gratuita, hasta el 27 de octubre de 2008 inclusive.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada, reciba un cordial saludo.

Por el Consejo de Administración



Pierre Etienne
Consejero



Michèle Berger
Consejero

PICTET FUNDS (LUX)
Société d'investissement à capital variable de droit luxembourgeois
3, boulevard Royal, L - 2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B 38 034

**AVISO A LOS ACCIONISTAS DEL SUBFONDO
PICTET FUNDS (LUX) – GENERICS (EL “SUBFONDO”)**

Luxemburgo, a 23 de septiembre de 2008

Estimado Señor o Señora:

Deseamos informarle que el Consejo de Administración de Pictet Funds (LUX) ha decidido, con el fin de beneficiarse de una mayor diversidad geográfica, eliminar de la política de inversión la obligación de realizar la mayor parte de sus inversiones en América del Norte y en Europa Occidental a la que está sujeto el Subfondo.

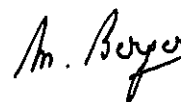
La modificación anteriormente mencionada entrará en vigor el 27 de octubre de 2008. En base a dicha modificación, tendrá la posibilidad de solicitar el reembolso de sus acciones, de forma gratuita, hasta el 27 de octubre de 2008 inclusive.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada, reciba un cordial saludo.

Por el Consejo de Administración



Pierre Etienne
Consejero



Michèle Berger
Consejero

PICTET FUNDS (LUX)
Société d'investissement à capital variable de droit luxembourgeois
3, boulevard Royal, L - 2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B 38 034

AVISO A LOS ACCIONISTAS DEL SUBFONDO
PICTET FUNDS (LUX) - JPY LIQUIDITY (EL "SUBFONDO")

Luxemburgo, a 23 de septiembre de 2008

Estimado Señor o Señora:

Deseamos informarle que el Consejo de Administración de Pictet Funds (LUX) ha decidido modificar la denominación del Subfondo poniendo entre paréntesis la divisa JPY. Por lo tanto, la nueva denominación será **Pictet Funds (LUX) - (JPY) Liquidity**.

Asimismo, el Consejo de Administración ha decidido modificar la política de inversión del Subfondo suprimiendo la mención que como mínimo dos tercios de sus activos totales / patrimonio total estarán denominados en JPY, y añadiendo que la moneda de referencia no será necesariamente la misma que las monedas de inversión de dicho Subfondo.

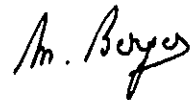
Las modificaciones anteriormente mencionadas entrarán en vigor el 27 de octubre de 2008. En base a dichas modificaciones, tendrá la posibilidad de solicitar el reembolso de sus acciones, de forma gratuita, hasta el 27 de octubre de 2008 inclusive.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada, reciba un cordial saludo.

Por el Consejo de Administración



Pierre Etienne
Consejero



Michèle Berger
Consejero

PICTET FUNDS (LUX)
Société d'investissement à capital variable de droit luxembourgeois
3, boulevard Royal, L - 2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B 38 034

AVISO A LOS ACCIONISTAS DEL SUBFONDO PICTET FUNDS (LUX) – WORLD BONDS
--

Luxemburgo, a 23 de septiembre de 2008

**Fusión del Subfondo Pictet Funds (LUX) – World Bonds
con el Subfondo Pictet Funds (LUX) – World Government Bonds**

Estimado Señor o Señora:

Ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración ha decidido proceder a la fusión del Subfondo Pictet Funds (LUX) – World Bonds (el "subfondo absorbido") con el Subfondo Pictet Funds (LUX) – World Government Bonds (el "subfondo absorbente"). Dicha decisión está motivada por el hecho de que el valor de los activos del subfondo absorbido ha descendido hasta un nivel que el Consejo de Administración considera demasiado bajo como para realizar una gestión eficaz y rentable. Además, teniendo en cuenta el tamaño reducido del Subfondo, resulta cada vez más difícil cumplir sus objetivos.

La fecha de efecto de dicha fusión será el 27 de octubre de 2008.

En la fecha de efecto, el activo y el pasivo del subfondo absorbido se transferirán al subfondo absorbente y se le asignará automáticamente acciones de categoría idéntica del subfondo absorbente a cambio de acciones del subfondo absorbido. Las acciones del subfondo absorbido se anularán tras la emisión de las acciones del subfondo absorbente.

Los gastos imputables a dicha fusión se cargarán al subfondo absorbido el día de la Fecha de Efecto.

Las acciones del subfondo absorbido admitidas a cotización oficial se retirarán de la Bolsa de Valores de Luxemburgo en la Fecha de efecto.

El método de valoración adoptado para los elementos constitutivos de estas aportaciones de activos será objeto de un informe de valoración diferente elaborado por Deloitte SA, auditor de Pictet Funds (LUX).

Le invitamos a consultar el anexo que se adjunta a la presente en el que se recogen las principales características de las acciones emitidas en el seno del subfondo absorbente así como la política de inversión de dicho subfondo.

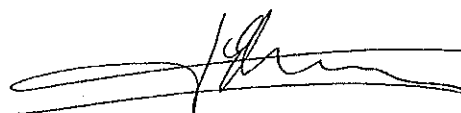
Ponemos en su conocimiento que, como consecuencia de las operaciones anteriormente mencionadas, tiene la posibilidad de solicitar el reembolso de sus acciones, en cualquier momento y gratuitamente, hasta el cálculo del valor liquidativo el 27 de octubre de 2008.

Además, le invitamos a consultar a su asesor fiscal, con el fin de informarse de las eventuales consecuencias de dicha fusión desde un punto de vista tributario.

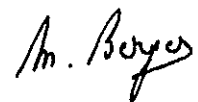
Una versión del Folleto de Pictet Funds (LUX) está disponible en su domicilio social.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada y a la espera de una próxima respuesta, reciba un cordial saludo.

Por el Consejo de Administración



Pierre Etienne
Consejero



Michèle Berger
Consejero

La versión en lengua francesa es la auténtica.

PICTET FUNDS (LUX)
Société d'investissement à capital variable de droit luxembourgeois
3, boulevard Royal, L - 2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B 38 034

PICTET FUNDS (LUX) – EUR LIQUIDITY

Objetivos y política de inversión

Este Subfondo tiene como objetivo ofrecer a los inversores un alto grado de protección de su capital, denominado en euros, invirtiendo en valores mobiliarios de renta fija como obligaciones, bonos del Tesoro y efectos emitidos por emisores gubernamentales o sus departamentos, eurobonos y obligaciones con tipo de interés flotante, siendo el plazo de vida residual de dichas inversiones inferior o igual a tres años.

Estas inversiones, en su totalidad, junto a las posiciones de liquidez y los instrumentos del mercado monetario, regularmente negociados y con un vencimiento residual no superior a 12 meses, representarán como mínimo las dos terceras partes de los activos del Subfondo.

La duración residual media de los activos de este Subfondo ("duración") no podrá ser superior a un año. La óptica de inversión del Subfondo se basará principalmente en el corto plazo.

Como mínimo dos tercios de sus activos totales / patrimonio total estarán denominados en euros, y las inversiones que no estén denominadas en dicha moneda generalmente se cubrirán para evitar la exposición a una divisa que no sea el euro.

Las inversiones se realizarán principalmente en valores emitidos por emisores que cuenten con una calificación mínima de P1 y/o A1 en el caso de las inversiones a corto plazo y de A3/A- en el caso de las inversiones a largo plazo. En ausencia de calificación oficial, el Consejo de Administración adoptará la decisión de adquirir valores mobiliarios que presenten idénticos criterios de calidad. Se aplicará una calificación mínima idéntica a las entidades financieras en las que se realicen depósitos del efectivo que se mantenga con carácter accesorio.

Además, el Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en IIC.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en productos estructurados, como, en particular, obligaciones u otros valores mobiliarios cuyo rendimiento dependa, por ejemplo, de la evolución de un índice, de valores mobiliarios o de una cesta de valores mobiliarios o de un organismo de inversión colectiva.

El Subfondo podrá utilizar las técnicas e instrumentos derivados para garantizar una gestión eficaz, dentro de los límites previstos por las restricciones de inversión.

En particular, el Subfondo puede celebrar Credit Default Swaps. Un Credit Default Swap (CDS) es un contrato financiero bilateral mediante el cual una contraparte (el comprador de protección) paga una prima contra un compromiso del vendedor de protección de pagar una suma determinada si el emisor de referencia es objeto de un riesgo crediticio previsto en el contrato. El comprador de protección adquiere el derecho de vender una obligación determinada emitida por el emisor de referencia por su valor nominal (o por otro valor de referencia o precio de ejercicio) en caso de que ocurra un riesgo crediticio. Un riesgo crediticio cubre habitualmente la quiebra, la insolvencia, las situaciones de administración /liquidación judicial, el reescalonamiento deficitario de deudas o el impago de deudas vencidas. La International Swaps and Derivatives Association (ISDA) ha elaborado una documentación estandarizada para estas transacciones que se agrupa en el contrato marco ISDA.

No obstante, nos gustaría llamar la atención de los inversores sobre el hecho de que la adquisición de instrumentos derivados conlleva ciertos riesgos que podrían ejercer un efecto negativo sobre el rendimiento del Subfondo.

Entrega de las órdenes

- **Suscripción**

Como máximo a las 12:00 horas del día de determinación del valor liquidativo.

- **Reembolso**

Como máximo a las 12:00 horas del día de determinación del valor liquidativo.

PICTET FUNDS (LUX)
Société d'investissement à capital variable de droit luxembourgeois
3, boulevard Royal, L - 2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B 38 034

AVISO A LOS ACCIONISTAS DEL SUBFONDO
PICTET FUNDS (LUX) – (EUR) TURBO INCOME V2

Luxemburgo, a 23 de septiembre de 2008

Fusión del Subfondo Pictet Funds (LUX) – (EUR) Turbo Income V2
con el Subfondo Pictet Funds (LUX) – EUR Liquidity

Estimado Señor o Señora:

Ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración ha decidido proceder a la fusión del Subfondo Pictet Funds (LUX) – (EUR) Turbo Income V2 (el "subfondo absorbido") con el Subfondo Pictet Funds (LUX) – EUR Liquidity (el "subfondo absorbente"). Dicha decisión está motivada por el hecho de que el valor de los activos del subfondo absorbido ha descendido hasta un nivel que el Consejo de Administración considera demasiado bajo como para realizar una gestión eficaz y rentable. Además, teniendo en cuenta el tamaño reducido del Subfondo, resulta cada vez más difícil cumplir sus objetivos.

La fecha de efecto de dicha fusión será el 27 de octubre de 2008.

En la fecha de efecto, el activo y el pasivo del subfondo absorbido se transferirán al subfondo absorbente y se le asignará automáticamente acciones de categoría idéntica del subfondo absorbente a cambio de acciones del subfondo absorbido. Las acciones del subfondo absorbido se anularán tras la emisión de las acciones del subfondo absorbente.

Los gastos originados por dicha fusión correrán a cargo de Pictet Funds (Europe) SA.

Las acciones del subfondo absorbido admitidas a cotización oficial se retirarán de la Bolsa de Valores de Luxemburgo en la Fecha de efecto.

El método de valoración adoptado para los elementos constitutivos de estas aportaciones de activos será objeto de un informe de valoración diferente elaborado por Deloitte SA, auditor de Pictet Funds (LUX).

Le invitamos a consultar el anexo que se adjunta a la presente en el que se recogen las principales características de las acciones emitidas en el seno del subfondo absorbente así como la política de inversión de dicho subfondo.

Ponemos en su conocimiento que, como consecuencia de las operaciones anteriormente mencionadas, tiene la posibilidad de solicitar el reembolso de sus acciones, en cualquier momento y gratuitamente, hasta el cálculo del valor liquidativo el 27 de octubre de 2008.

Además, le invitamos a consultar a su asesor fiscal, con el fin de informarse de las eventuales consecuencias de dicha fusión desde un punto de vista tributario.

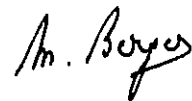
Una versión del Folleto de Pictet Funds (LUX) está disponible en su domicilio social.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada y a la espera de una próxima respuesta, reciba un cordial saludo.

Por el Consejo de Administración



Pierre Etienne
Consejero



Michèle Berger
Consejero

La versión en lengua francesa es la auténtica.

PICTET FUNDS (LUX)
Société d'investissement à capital variable de droit luxembourgeois
3, boulevard Royal, L - 2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B 38 034

PICTET FUNDS (LUX) – US EQUITIES

Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener un crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo al menos el 80% de sus activos totales / su patrimonio total en una cartera diversificada de acciones de empresas con domicilio social y/o que desarrollen una parte preponderante de su actividad económica en Estados Unidos. El 20% restante podrá invertirse en valores de renta variable canadienses. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en obligaciones convertibles siempre y cuando el porcentaje de las mismas no supere el 10% del patrimonio neto del mismo. Se pondrá especial acento en la selección de valores realizada en base al análisis fundamental.

La cartera mostrará una preferencia por aquellos valores que ofrezcan un potencial atractivo, una fuerte capacidad de beneficios y de aumento de su posición de tesorería, así como una capacidad de gestión demostrada. La selección de los valores estará basada en una evaluación individual de las diferentes empresas. El equipo de gestores llevará a cabo un análisis primario detallado con el fin de complementar la información ofrecida por los brokers.

Además, el Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en instituciones de inversión colectiva y, dentro de los límites de las restricciones de inversión, en warrants sobre valores mobiliarios y bonos de suscripción.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en productos estructurados, como, en particular, obligaciones u otros valores mobiliarios cuyo rendimiento dependa, por ejemplo, de la evolución de un índice, de valores mobiliarios o de una cesta de valores mobiliarios o de una institución de inversión colectiva.

El subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos derivados para garantizar una gestión eficaz, dentro de los límites previstos por las restricciones de inversión.

No obstante, nos gustaría llamar la atención de los inversores sobre el hecho de que la adquisición de instrumentos derivados conlleva ciertos riesgos susceptibles de ejercer un efecto negativo sobre el rendimiento del subfondo. Además y debido a su volatilidad, el warrant presenta un riesgo económico superior a la media.

PICTET FUNDS (LUX) – US EQUITIES

Clase de acción	Activada	Código ISIN	Mín. Inicial	Moneda de referencia	Moneda(s) de suscripción y reembolso**	Reparto de dividendos	Comisiones (% máx.)*		
							Gestión	Servicio	Banco depositario
I	✓	LU0080997744	1 Millón	USD	USD	-	0,90%	0,35%	0,30%
P Cap	✓	LU0155304727	-	USD	USD-EUR	-	1,80%	0,35%	0,30%
P Distr	✓	LU0208611342	-	USD	USD-EUR	✓	1,80%	0,35%	0,30%
R	✓	LU0155305021	-	USD	USD-EUR	-	2,50%	0,35%	0,30%
Z	✓	LU0352975964	-	USD	USD	-	0%	0,35%	0,30%

* anual sobre el patrimonio neto medio atribuible a esta clase de acción.

** el subfondo correrá con los gastos de conversión.

Los porcentajes detallados anteriormente son porcentajes máximos.

Los tipos de las comisiones que se aplican efectivamente pueden consultarse en nuestra página web www.pictetfunds.com

PICTET FUNDS (LUX)
Société d'investissement à capital variable de droit luxembourgeois
3, boulevard Royal, L - 2449 Luxembourg

R.C.S. Luxembourg n° B 38 034

AVISO A LOS ACCIONISTAS DEL SUBFONDO
PICTET FUNDS (LUX) - QUANTAM

Luxemburgo, a 23 de septiembre de 2008

Fusión del Subfondo Pictet Funds (LUX) - Quantam
con el Subfondo Pictet Funds (LUX) - US Equities

Estimado Señor o Señora:

Ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración ha decidido proceder a la fusión del Subfondo Pictet Funds (LUX) - Quantam (el "subfondo absorbido") con el Subfondo Pictet Funds (LUX) - US Equities (el "subfondo absorbente"). Dicha decisión está motivada por el hecho de que el valor de los activos del subfondo absorbido ha descendido hasta un nivel que el Consejo de Administración considera demasiado bajo como para realizar una gestión eficaz y rentable. Además, teniendo en cuenta el tamaño reducido del Subfondo, resulta cada vez más difícil cumplir sus objetivos.

La fecha de efecto de dicha fusión será el 27 de octubre de 2008.

En la fecha de efecto, el activo y el pasivo del subfondo absorbido se transferirán al subfondo absorbente y se le asignará automáticamente acciones de categoría idéntica del subfondo absorbente a cambio de acciones del subfondo absorbido. Las acciones del subfondo absorbido se anularán tras la emisión de las acciones del subfondo absorbente.

Los gastos imputables a dicha fusión se cargarán al subfondo absorbido el día de la Fecha de Efecto.

Las acciones del subfondo absorbido admitidas a cotización oficial se retirarán de la Bolsa de Valores de Luxemburgo en la Fecha de efecto.

El método de valoración adoptado para los elementos constitutivos de estas aportaciones de activos será objeto de un informe de valoración diferente elaborado por Deloitte SA, auditor de Pictet Funds (LUX).

Le invitamos a consultar el anexo que se adjunta a la presente en el que se recogen las principales características de las acciones emitidas en el seno del subfondo absorbente así como la política de inversión de dicho subfondo.

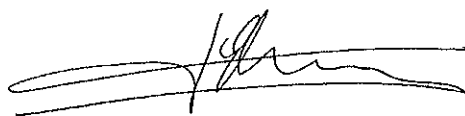
Ponemos en su conocimiento que, como consecuencia de las operaciones anteriormente mencionadas, tiene la posibilidad de solicitar el reembolso de sus acciones, en cualquier momento y gratuitamente, hasta el cálculo del valor liquidativo el 27 de octubre de 2008.

Además, le invitamos a consultar a su asesor fiscal, con el fin de informarse de las eventuales consecuencias de dicha fusión desde un punto de vista tributario.

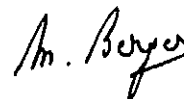
Una versión del Folleto de Pictet Funds (LUX) está disponible en su domicilio social.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada y a la espera de una próxima respuesta, reciba un cordial saludo.

Por el Consejo de Administración



Pierre Etienne
Consejero



Michèle Berger
Consejero

La versión en lengua francesa es la auténtica.